



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Resolución de Alcaldía n.º 247, de fecha 26 de septiembre de 2022, del Ayuntamiento de Cardeñajimeno por la que se aprueba la delegación en un concejal para celebrar un matrimonio civil.

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias de la alcaldesa en el concejal del Ayuntamiento de Cardeñajimeno D. Daniel Mata Cabello para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2022 (Expte. 16/2022 de la Agrupación Secretarial de Juzgados de Paz de Estépar - Burgos) se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Cardeñajimeno, a 27 de septiembre de 2022.

La alcaldesa presidenta,
María Carmen Montes Benedicte